



## LLAMADO A HIGIENISTA – SALUD BUCAL

### Aspectos Formales

#### **Normativa aplicable**

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Plan Juntos (Nº 13.108/12), su Modificación y Extensión de fecha 31 de diciembre de 2015 y su Modificación y Extensión suscrita entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Corporación Nacional para el Desarrollo CND de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

#### **Publicación del llamado**

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y medio de prensa y/o portal laboral.

#### **Comunicaciones**

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: [postulaciones@mvt.gub.uy](mailto:postulaciones@mvt.gub.uy) bajo el asunto "Llamado Higienista".

#### **Tipo de contrato**

Contrato de Trabajo de Derecho Privado.

#### **Plazo del contrato**

Se establece como plazo del contrato un año, contrato a término.

#### **Contratante**

Fideicomiso de Administración Plan Juntos.

#### **Supervisión de los trabajos**



Reporta al Responsable de la Unidad Salud Bucal.

### **Lugar donde desarrollará las tareas**

Cumplirá funciones en la Facultad de Odontología de la UDELAR, y en las distintas áreas de intervención.

### **Remuneración**

\$ 26.230 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos treinta con 00/100) mensual nominal.

### **Categoría:**

Técnico Administrativo C

### **Horario:**

La carga horaria será de 16 hs. semanales, las que se cumplirán de Lunes a Viernes, y según las necesidades y requerimientos del puesto.

### **Período de prueba:**

Se establece como período de prueba hasta 90 días calendario, desde la fecha de contratación.

### **Objeto del cargo:**

Brindar elementos de educación para la salud bucal, a través de atención de higiene bucal y charlas educativas, a la población objeto del Programa de Integración Socio-Habitacional Juntos.

### **Principales responsabilidades:**

Realizar limpiezas dentales, detartraje y flourtopicación.

Brindar charlas educativas sobre prevención de caries y enfermedades periodontales.

Enseñanza de cepillado dental a los participantes para mantener una correcta salud bucodental.

Prevención y educación para la salud bucal.

### **Requisitos:**



- 1.- Formación finalizada de Higienista Dental, de la Universidad de la República o reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 2.- Experiencia en las tareas detalladas en el presente llamado, en niños, adolescentes y adultos.
- 3.- Disposición para brindar las charlas educativas en las diferentes áreas de intervención.
- 4.- Disponibilidad horaria.
- 5.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de vínculo contractual con la Administración Pública.



## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### **1ra. ETAPA: (Eliminatoria)**

#### **Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):**

##### **Experiencia de trabajo:** (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similares tareas.

##### **Formación:** (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

### **2da. ETAPA:**

#### **Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)**

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

#### **Comisión Evaluadora:**

Dra. Martina Bondoni

Dra. Sabrina Ahmed

#### **Consideraciones Generales:**

**1.- Período de inscripción:** Los postulantes podrán enviar su Curriculum Vitae a la casilla de correo [postulaciones@mvt.gub.uy](mailto:postulaciones@mvt.gub.uy) desde el 10 de Abril al 16 de Abril de 2024 inclusive.

#### **2.- Resultados:**

Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal, por la vía que se considere pertinente.

#### **3.- Puntajes:**

Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.



**4.-** El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

**5.-Contrato:**

Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.